



IMPORTE CONVOCADO: 250.000 €

ENTIDAD	CIF	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE
IFES - UGT	G78385416	CONTRATO PROGRAMA PARA LA FORMACIÓN DE TRABAJADORES	25.056,00 €
ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE EXTREMADURA	G10408946	CONTRATO PROGRAMA PARA LA FORMACIÓN DE TRABAJADORES	19.443,24 €
FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	G80468416	CONTRATO PROGRAMA PARA LA FORMACIÓN DE TRABAJADORES	27.648,00 €
LIGA EXTREMEÑA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	G10042307	CONTRATO PROGRAMA PARA LA FORMACIÓN DE TRABAJADORES	23.672,96 €
UNIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO DE EXTREMADURA	G06068662	CONTRATO PROGRAMA PARA LA FORMACIÓN DE TRABAJADORES	25.719,12 €
ASOCIACIÓN DE INSTALADORES ELECTRICISTAS Y TELECOMUNICACIONES DE BADAJOZ	G06303366	CONTRATO PROGRAMA PARA LA FORMACIÓN DE TRABAJADORES	22.200,00 €
CONFEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ (COEBA)	G06023733	CONTRATO PROGRAMA PARA LA FORMACIÓN DE TRABAJADORES	29.080,00 €
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	CONTRATO PROGRAMA PARA LA FORMACIÓN DE TRABAJADORES	23.220,00 €
ASOCIACIÓN A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LLERENA Y COMARCA (APROSUBA 6)	G06018394	CONTRATO PROGRAMA PARA LA FORMACIÓN DE TRABAJADORES	22.845,60 €
FEDERACIÓN EMPRESARIAL CACEREÑA	G10013993	CONTRATO PROGRAMA PARA LA FORMACIÓN DE TRABAJADORES	26.240,00 €

Mérida, a 26 de enero de 2016. La Directora General de Formación para el Empleo del SEXPE, PD Resolución de 21/12/2015, DOE n.º 2, de 05/01/2016, CARMEN CASTRO REDONDO.

## **AYUNTAMIENTO DE DON BENITO**

*ANUNCIO de 26 de enero de 2016 sobre Oferta de Empleo Público.*  
(2016080096)

Don José Luis Quintana Álvarez, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Don Benito, en uso de las facultades conferidas por el apartado g) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en la redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de medidas para la modernización del gobierno local, de acuerdo con el Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2016 y la plantilla de personal aprobada por el Pleno de fecha 4-12-2015, publicado en el BOP de Badajoz n.º 5 de fecha 11 de enero de 2016.



## DECRETO:

1. Aprobar la OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2016 que de conformidad con lo aprobado por el Pleno 4 de Diciembre de 2015 será la siguiente:

## A.2. ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL:

## A.2.2) Subescala Administrativo:

Una plaza de Administrativo, Servicio: Administración General, Sección: Gestión Administrativa, Negociado/Departamento: Patrimonio y contratación. Régimen: Funcionario. Provisión: promoción interna. Grupo: C1. Complemento de destino: 18. Complemento específico: El que presupuestariamente corresponda.

Una plaza de Administrativo, Servicio: Administración General, Sección: Gestión Administrativa, Negociado/Departamento: Personal. Régimen: Funcionario. Provisión: promoción interna. Grupo: C1. Complemento de destino: 18. Complemento específico: El que presupuestariamente corresponda.

Una plaza de Administrativo, Servicio: Administración General, Sección: Gestión Administrativa, Negociado/Departamento: Personal. Régimen: Funcionario. Provisión: promoción interna. Grupo: C1. Complemento de destino: 20. Complemento específico: El que presupuestariamente corresponda.

## A.2.3) Subescala Auxiliar

Una plaza de Auxiliar Administrativo, Servicio: Intervención, Sección: Intervención. Negociado/Departamento: Presupuestos-contabilidad. Régimen: Funcionario. Provisión: Concurso/Oposición libre. Grupo: C2. Complemento de destino: 18. Complemento específico: El que presupuestariamente corresponda.

## A.3) ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL:

## A.3.2. Subescala Servicios Especiales:

## A.3.2.1.) Clase Policía Local:

Tres plazas de Agente. Servicio Policía Local. Sección Seguridad y Orden Público. Negociado/Departamento: Seguridad Ciudadana y Policía de Barrio. Régimen: Funcionario. Provisión: Oposición libre. Grupo: C1. Complemento de destino: 19. Complemento específico: El que presupuestariamente corresponda.

## A.3.2.2.) Clase Personal de Oficios:

Dos plazas de Trabajador Social. Servicio: Servicios Sociales. Sección Servicios Sociales. Negociado/Departamento: Acción Social. Régimen: Funcionario. Provisión: Concurso/oposición libre. Grupo: A2.



Complemento de destino: 23. Complemento específico: El que presupuestariamente corresponda.

Una plaza de Técnico Informático. Servicio: Administración General, Sección: Informática. Negociado/Departamento: Informática. Régimen: Funcionario. Provisión: promoción interna. Grupo: A2. Complemento de destino: 20. Complemento específico: El que presupuestariamente corresponda.

Cuatro plazas de Técnico jardín de infancia. Servicio: Servicios Sociales. Sección Servicios Sociales. Negociado/Departamento: Centro Educación Infantil. Régimen: Funcionario. Provisión: Concurso/oposición libre. Grupo: C1. Complemento de destino: 18. Complemento específico: El que presupuestariamente corresponda.

Una plaza de Técnico jardín de infancia. Servicio: Servicios Sociales. Sección Servicios Sociales. Negociado/Departamento: Centro Educación Infantil. Régimen: Funcionario. Provisión: Promoción Interna. Grupo: C1. Complemento de destino: 18. Complemento específico: El que presupuestariamente corresponda.

Don Benito, a 26 de enero de 2016. El Alcalde, JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ.

## **AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA VERA**

### *ANUNCIO de 15 de enero de 2016 sobre Estudio de Detalle. (2016080105)*

Dada cuenta de la tramitación efectuada del expediente denominado Estudio de Detalle para reajuste de alineaciones en los terrenos situados en la Avd. Condes de Nieva s/n de Valverde de la Vera, redactado de oficio por la OGU VAT a instancia del Ayuntamiento, siendo el objeto de la reordenación el reajustar las alineaciones y el viario de la zona situada en Avd. Condes de Nieva s/n frente a la Casa de Cultura, terrenos situados en un área de Suelo Urbano, calificados como dotacional —viario a modo ensanche de espacio público—, proponiendo reajustar el trazado de la alineación definida en los planos de las normas subsidiarias municipales, de manera que coincida con la realidad física del trazado de la Avenida definido por el límite del acerado existente, originando un nuevo espacio dotacional público que se calificará con la clave D. DOTACIONAL, suelo destinado a edificaciones dotacionales, pretendiendo con ello:

- Por un lado, un aprovechamiento más racional del terreno público existente. Las nuevas alineaciones ofrecen la posibilidad de disponer de nuevo suelo destinado a equipamiento público institucional.
- Y por otro, integrar el área resultante del reajuste de alineaciones a la realidad física de la trama urbana.